



DOC.	842888
EXP.	416748

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2022-MDT/ALC**

El Tambo, 15 de setiembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 490-2022-MDT/GM, de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 335-2022-MDT/GAJ, de fecha 13 de setiembre del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 059-2022-MDT/GAF-SGRH de fecha 12 de setiembre del 2022, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos y el Informe N° 097-2022-MDT/GSP-ARC, de fecha 05 de setiembre del 2022, suscrito por la Jefe de Registro Civil, sobre designación del señor DANIEL MÁXIMO SOTELO GUTIÉRREZ como Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, del mismo modo, el artículo 77° del Reglamento citado, señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Informe N° 097-2022-MDT/GSP-ARC de fecha 05 de setiembre del 2022, el Jefe de Registro Civil, solicita la designación de un nuevo Registrador Civil







Suplente, con la finalidad de agilizar los registros de nacimiento, matrimonios, defunciones del ciudadano en línea a través de RENIEC y propone la designación del señor DANIEL MÁXIMO SOTELO GUTIÉRREZ, quien cumple con los requisitos para el cargo;

Que, mediante Informe Técnico N° 059-2022-MDT/GAF-SGRH de fecha 12 de setiembre del 2022, la Subgerente de Recursos Humanos, indica que, en mérito a la propuesta de la Jefa de Registro Civil, a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos locales, la designación del nuevo Registrador Civil, deberá realizarse mediante Resolución emitida por el Titular de la Entidad;

Que, con Informe Legal N° 335-2022-MDT/GAJ de fecha 13 de setiembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es Procedente la designación del servidor DANIEL MÁXIMO SOTELO GUTIÉRREZ para desempeñarse como Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en caso de inasistencia del titular de dicha oficina;

Que, con Memorandum N° 490-2022-MDT/GM, de fecha 13 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio de designación del señor DANIEL MÁXIMO SOTELO GUTIÉRREZ, como Registrador Civil Titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 15 de setiembre del 2022, al servidor **DANIEL MÁXIMO SOTELO GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N° 19934058, en el cargo de **REGISTRADOR CIVIL SUPLENTE** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, se oficie la presente Resolución al RENIEC, comunicando la designación del nuevo Registrador Civil Suplente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

